



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Resolución de Alcaldía N° 0052-2023-MDS /A

Samugari, 07 de febrero del 2023

VISTO:

EL Informe N° 009-2023-MDS/RPS-TVb de 24.01.2023, Informe N° 0025-2023-MDS-LM/SGDS/BKAS de 26.01.2023, Informe N° 0050-2023-MDS/PPTO de 07.02.2023, con relación de aprobación del Plan de trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), para el año fiscal 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 70° de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, establece las municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de Políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, Mediante Ordenanza Municipal N° 046-2015-MDS/CM de fecha 14 setiembre de 2015, Formaliza la Creación de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad "OMAPED" de la Municipalidad Distrital de Samugari;

Que, mediante Informe N° 009-2023-MDS/RPS-TVb de 24.01.2023 el Responsable de Programas Sociales, presenta el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED del distrito de Samugari - 2023, para su respectiva evaluación y aprobación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0025-2023-MDS-LM/SGDS/BKAS de 26.01.2023 la Sub Gerencia de Desarrollo Social, previa evaluación el plan de trabajo en referencia sugiere su aprobación en beneficio de las personas con Discapacidad en el distrito de Samugari-2023;

Que, mediante Informe N° 0050-2023-MDS/PPTO de 07.02.2023 el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, informa de acuerdo a la clasificación del Programa de Incentivos Municipales a la Mejora de la gestión Municipal, los gobiernos locales en el año fiscal 2023, sean de tipo F y G deben utilizar hasta el 0.5% de su presupuesto institucional, para gastos corrientes y 0.5% para gastos de inversión a favor de personas en situaciones de discapacidad. Por lo que sugiere realizar las modificaciones presupuestales para atender el Plan de Trabajo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED);

Estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el inciso. 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2023 de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), de la Municipalidad Distrital de Samugari, el cual tiene presupuestado la suma de S/. 6,176.00 (Seis mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.

Artículo Segundo. – DISPONER que la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2023 estará a cargo de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), bajo la supervisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Samugari.

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente resolución a las unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Samugari para su conocimiento y trámite correspondiente.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AVG/dm
Distribución:

- GM
- SGDS
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog. YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE